



pitantes de Ayuntamiento de esta villa de Jumilla
a veinte y doce de Octubre año de mil ochocientos
Treinta y dos, los Señores que componen el Ayun-
tamiento P.º de esta villa de Jumilla sus Diputados
y Sindicato encargado el Señor Alcalde Mayor, se dio
cuenta del anterior Orden del Señor Intendente Sub-
delegado de Propios y Aportaciones del Ayuntamiento, e in-
formando el suscripto Señor que por los Señor
res Presidentes de este Ayuntamiento que lo lean
en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos
veinte y nueve, diez y nueve de queso demil
ochocientos Treinta y seis de Agosto demil ocho-
cientas Treinta y uno en el Caño de la Vega sevindo
los pliegos de apacres que se indicó en una anterior
Orden, no se han pasado al Ayuntamiento para su con-
testacion cuya falta no deniege justicia al Ayun-
tamiento informando deseado el Alcalde Mayor
que fui de este villa D. Juan Otalva Sanchez
quando se acuerde entre los Tapiles que se
encuentran al tiempo del su nacimiento devian de
acordar y acordaron, Si oficio así con memoria
de este acuerdo al querido Señor Subdelegado

